



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Margarita Cabanelas Acosta y al Sr. Ricardo Alfonso Cardozo Catalano, titulares de las C.I. 1.697.174-0 y 1.591.163-8 respectivamente, quita de \$ 24.656, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18313, Código Municipal 138298, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Margarita Cabanelas Acosta y al Sr. Ricardo Alfonso Cardozo Catalano, titulares de las C.I. 1.697.174-0 y 1.591.163-8 respectivamente, quita de \$ 24.656, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18313, Código Municipal 138298, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.
Carp. N° 3217/08 Ent. N° 4221/12.

Exp. N° 2007-81-1010-00728.


JUAN RIPPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta